

## IV.

EL SEPULCRO DE LA REINA DOÑA URRACA EN LA CATEDRAL DE PALENCIA.

## 1.—Acta del descubrimiento.

Excmo. Sr.:

Tengo la honra de enviar á V. E. una copia del acta levantada con motivo del reconocimiento practicado el día once del corriente mes por esta Comisión provincial, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, en el sepulcro de la reina de Navarra doña Urraca, hija del emperador Alfonso VII y mujer que fué del rey García Ramírez, y cuyo sepulcro se encuentra en la catedral de esta ciudad, sin haber sido examinado en los últimos treinta y un años. Y con el fin de que esa Real Academia pueda apreciar el estado de conservación en que la momia se encuentra, envío también á V. E. una fotografía obtenida con ocasión del referido reconocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palencia, 21 de Diciembre de 1896.—*El Gobernador presidente*, TIRÓFILO DELGAO.—Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.

*Acta.*

En la Noble y Leal Ciudad de Palencia á once de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las diez de la mañana, se reunió la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos en el claustro de la Santa Iglesia Catedral con el fin de proceder en unión del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la diócesis, del M. I. Sr. Deán y Cabildo, y de las Autoridades y Corporaciones invitadas á examinar el enterramiento é investigar el grado de conservación en que se encuentra la momia de la reina de Navarra doña Urraca, llamada *la Asturiana*, mujer que fué del rey García Ramírez é hija de Alfonso VII el Emperador; con ocasión de la santa pastoral visita que el señor

Obispo gira á la Iglesia Catedral, y por la circunstancia de haber transcurrido treinta y un años desde que por última vez fué examinado el sepulcro de esta reina, creyóse oportuno el momento presente para realizar el cumplimiento de tan importante servicio.

Al efecto, y previamente de acuerdo las autoridades eclesiásticas y civil, se dirigieron en el día y hora señalados desde el claustro de la Catedral á la capilla del Sacramento, donde el sepulcro se encuentra; las personas y Comisiones reunidas, son á saber:

De una parte: El Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. Enrique Almaraz y Santos, Obispo de Paleucia y Conde de Pernia, acompañado de su capellán presbítero D. Alfonso Carballo y del señor Secretario de visita, presbítero D. Isidoro López.

De otra parte: El M. I. Sr. D. Deogracias J. Casanueva, deán; D. Sergio Aparicio Vázquez, dignidad de arcipreste; D. Juan Rodríguez, dignidad de chantre; D. Claudio M. Pinillos, dignidad de maestrescuela; D. Julián Adrián Hourrabia, D. Francisco de Jesús Soto y Mancera, D. Sebastián Herrera, D. Eusebio Gea, D. León Sanz Díez, D. Eugenio Almaraz, D. Isidro Múgica, don Matías Vielva, canónigos; D. Eugenio Santos, D. Crescencio Lumbreras, D. Ubaldo García de los Huertos, D. Miguel Barco, beneficiados, y D. Venancio González, pertiguero.

De otra parte: La Comisión provincial de Monumentos, representada por D. Sergio Aparicio Vázquez, correspondiente de la Historia y vicepresidente accidental de la referida Comisión, por enfermedad del Sr. Gobernador civil presidente, y ausencia del vicepresidente propietario; y por los señores vocales D. Manuel Rivera, ingeniero; D. Ecequiel Rodríguez, abogado; D. Francisco Reyuals, arquitecto, y por mí, el infrascrito secretario.

De otra parte: Los señores invitados, que son: D. Santos Cuadros de Medina y D. Domingo Díaz Caneja, vicepresidente el primero y secretario el segundo, de la Excm. Diputación provincial; D. Eduardo Raboso y D. Nazario Vázquez, alcalde presidente aquél y secretario éste, del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad; D. Juan Antonio Almaraz; D. Manuel Aníbal Alvarez, arquitecto profesor de la Escuela de Madrid; D. Juan Alvarez Vega, presbítero profesor del Instituto de Palencia; D. Abilio Calderón y don

Guillermo Jubete Tejerina, los dos diputados provinciales; don Juan Agapito Revilla, arquitecto municipal; D. Luis Martínez Vázquez, abogado; D. Nazario Pérez Juárez, propietario, y don José Sanabria, fotógrafo.

Constituidos estos señores en la capilla del Sacramento, y previa la entrega de las tres llaves que cierran el sarcófago y que respectivamente guardan, el señor Obispo, el señor deán y la Comisión de Monumentos, fué abierta una caja grande de madera que tiene pintados á la incáustica los escudos de Castilla y León, sostenidos por ángeles tenantes; cuya caja, arca ó sarcófago, se encuentra sobre un cornisón en lo alto del lado del evangelio, y extraída de ella otra más pequeña, también de madera, revestida de cuero liso y cubierta con una tapa de cristales.

Depositada cuidadosamente esta última caja sobre una mesa, vióse dentro de ella la momia de la reina envuelta en dos sudarios; uno exterior, de seda azul por fuera y blanca por dentro, y otro interior de hilo.

El Ilmo. Sr. Obispo rezó las oraciones que la Iglesia consagra á los difuntos, y acto seguido fué examinada la momia por todos los circunstantes.

Comparado el resultado de este examen con el que ofreció otro practicado el día cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco, por encargo expreso de S. M. doña Isabel II y que se consigna en el acta original que posee la Comisión de Monumentos, no se observa que la momia de la reina doña Urraca haya sufrido en los treinta y un años transcurridos, menoscabo alguno; acreditándose así el escrupuloso embalsamamiento de que fué objeto. Se encuentra ahora como entonces, en satisfactorio estado de conservación; pues, exceptuando los labios, los dientes incisivos superiores é inferiores, la punta de la nariz, el dedo índice de la mano izquierda y todos los de los pies (partes de la momia, ya de antiguo desaparecidas), no se observan más destrucciones que las producidas por alguna polilla (*Tineu pelionella*), singularmente en el muslo izquierdo.

Ofrece la momia una altura de un metro y seiscientos veintidos milímetros y se aprecian á simple vista, como circunstancias predominantes, los extensos perímetros torácico y abdominal, espe-

cialmente el último, con relieves tan acentuados, que permiten asegurar la corpulencia y obesidad de esta señora.

El cráneo es marcadamente braquicéfalo, con índice que pasa de 82....  $\left(\frac{14,7 \times 100}{17,8} = 82,1\right)$  y perímetro de quinientos cuarenta y tres milímetros, la cara ovalada, los ojos no muy grandes y la barba redonda y pequeña. Los brazos se hallan cruzados sobre la cintura; las manos son pequeñas y finas, igualmente que los pies; las piernas rectas y fuertes.

Obtenidas fotografías, de las cuales una acompaña esta acta, y colocados en contacto con la momia ciertos bolos de naftalina para prevenir ulteriores estragos de la polilla, se envolvió de nuevo la momia en los sudarios prendiéndolos con alfileres y se subió á su sarcófago. Cerrado éste con las tres llaves mencionadas que volvieron á poder de sus respectivos depositarios, dióse por terminado el acto, y extendióse el presente documento que firman conmigo el Ilmo. Sr. Obispo, el M. I. Sr. Deán y el señor vicepresidente de la Comisión de Monumentos, como así bien los señores vicepresidente de la Diputación provincial y alcalde de esta ciudad, de todo lo cual certifico.—† Enrique, Obispo de Palencia, rubricada.—Deogracias I. Casanueva, deán, rubricada.—Sergio Aparicio Vázquez, idem.—Eduardo Raboso, idem.—Santos Cuadros de Medina, idem.—Francisco Simón y Nieto, secretario.

Es copia del original que se conserva en la Secretaría de mi cargo.

Palencia, 21 de Diciembre de 1896.—FRANCISCO SIMÓN.—  
V.º B.º—*El Gobernador presidente*, T. DELGADO.

## 2.—Caja exterior del sepulcro.

Excmo. Sr.:

No ha sido posible á esta Comisión, ni lo es en este momento, reproducir por medio de la fotografía la caja exterior que guarda, en la catedral de esta ciudad, la momia de la reina de Navarra doña Urraca. Se encuentra este sepulcro sobre un cornisón muy

elevado y en sitio obscuro; en lo más alto de la capilla del Sacramento, y á menos de hajar el referido sepulcro, se hace difícil obtener una fotografía que satisficiera los deseos de esa Real Academia.

Mas sí puede esta Comisión, ampliando sus anteriores informaciones, comunicar á la Real Academia de la Historia que la caja exterior ofrece dos grandes escudos pintados que ocupan todo el frente. Ambos escudos son iguales; los sostienen dos ángeles y los cubre una corona. Están divididos en cuatro cuarteles: el primero y el tercero con un castillo almenado en fondo de oro; el segundo y el cuarto con un león rapante. Debajo de las pinturas deterioradas se ve una capa de yeso.

La tapa ofrece tres planos: por el del centro y más superior, que es horizontal, se ve pintada una cruz, cuyos brazos caen en los planos laterales. En uno de éstos, el que corresponde al frente de la caja, se lee una inscripción en caracteres góticos que dice: *Hic Requiescit Domina Urraca Regina Navarrae Uxor Domini Garciae Ramiri Regis Navarrae Quae Fuit Filia Serenissimi Domini Alfonsi Imperatoris Hispaniae Qui Almeriam Obtinuit. Quae Obiit XII Octobris Anno Domini MCLXXXIX.* En los testeros se ven los monogramas *Jesus* y *Christus*, señalados así:  $\overline{\text{IHV. XPV.}}$

Los caracteres de las pinturas como los del epitafio corresponden, en sentir de esta Comisión, á la primera mitad del siglo xvi. Según parece y consigna el arcediano del Alcor, se descubrió el año 1532 el sepulcro de esta reina al remover las gradas de la capilla del Sacramento, que fué la principal de la catedral hasta 1514 ó 1516. Memorias del archivo que alcanzan á 1346, dicen que doña Urraca se hallaba sepultada en la capilla de la Magdalena, que hoy no se sabe cuál fuera; pero tales memorias demuestran que era conocido en el siglo xiv el enterramiento de esta reina, aunque luego se perdiera su memoria. Lo cierto es, que descubierto en 1532 el enterramiento, fué trasladada la momia al sitio donde hoy se encuentra, construyéndose para ello el actual sarcófago de madera, cuyas pinturas tienen los caracteres de aquella época.

Nada se sabe del origen del epitafio. Sospecha esta Comisión que la escribiera el mismo arcediano del Alcor, hombre. eminente

te, historiador concienzudo y prebendado de esta iglesia durante más de medio siglo, en cuyo tiempo desempeñó las más delicadas comisiones, y que lo haría á la vista de la inscripción que tuviera el antiguo sarcófago transcribiéndole y, cuando mucho, acomodándole á la cronología corriente.

No tiene actualmente esta Comisión, otros datos que los expuestos para satisfacer los deseos de la Real Academia; pero se halla dispuesta á más amplias investigaciones, si fueren necesarias al esclarecimiento de algún punto obscuro ó dudoso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palencia, 4 de Febrero de 1897.—*El vicepresidente accidental,* SERGIO APARICIO VÁZQUEZ.—*El secretario,* FRANCISCO SIMÓN.—*Excmo. Sr. Director de la Real Academia de la Historia.*

### 3 — Observaciones críticas.

El célebre arcediano del Alcor, D. Alonso Fernández de Madrid († 18 Agosto, 1559), residió setenta años en la catedral de Palencia, como lo dice su epitafio existente en la capilla de San Ildefonso de aquella santa iglesia, la cual adornó y dotó (1). Testigo presencial del descubrimiento y translación de los restos mortales de la reina doña Urraca en 1532, dió fe de este suceso; pero su testimonio nos pone en la alternativa, ó bien de no creer que fuese por entero autor del epitafio, cuya copia nos ha remitido la Comisión de Monumentos de aquella provincia (2), ó de pensar que esa inscripción, si en realidad fué dictada por él, algún retoque habrá sufrido, andando el tiempo, contra la voluntad del autor.

Hasta los últimos años de su vida escribió paulatinamente su grande obra, todavía inédita, que intituló: *De la nobleza, antigüedad y fundación de la ciudad de Palencia, de sus fundaciones y destrucciones en veces diversas, y de su insigne Iglesia; cosas notables que en ella hay, con los nombres de los prelados que en ella*

(1) *Biografía eclesiástica completa*, tomo vi, pág. 349. Madrid, 1853.

(2) Número 2.

han presidido y concurrencias señaladas en tiempo de cada uno. Tres códices de esta obra hay en Madrid. El más antiguo y completo, trazado á fines del siglo xvi, pertenece á la Biblioteca nacional y lleva por signatura *G 80*. En él se dice (fol. 520 r., v.) que el arcediano del Alcor «mandó en su testamento que se pudiese este libro en la dicha su capilla (de San Ildefonso)», y que «el dicho señor Obispo D. Pedro Gasca, que á la sazón presidía en esta iglesia quando el autor murió, así por la mucha afición que le tenía como por parecerle obra digna de memoria hizo escribir á su costa un traslado de todo lo contenido en el libro y de muy buena mano y enquadernación y iluminación, y le tiene en su librería muy estimado; el qual, por sus méritos, fué trasladado á la iglesia de Ciguenga año de 1561». Este códice de la Biblioteca nacional, fué copiado, al parecer, de otro que se escribió ó remató en vida del célebre D. Pedro de la Gasca, pacificador del Perú, el cual murió, como es sabido, en 20 de Noviembre de 1567.

Los dos restantes códices madrileños, son propiedad de nuestra Academia. Uno y otro fueron escritos á fines del siglo xvii. El menos incompleto proviene de la colección Salazar y tiene la signatura *R 5*. En su folio 40 r. dice así:

«En este mismo tiempo (1) murió en Palencia la infanta doña Urraca, hija del sobredicho emperador don Alonso y mujer del Rey don García de Navarra, era de m.c.lxxxix. Fué sepultada en Sant Antolín, en la capilla que entonces era la mayor, y agora es la de [la] parrochia, donde está el s.<sup>to</sup> sacram.<sup>to</sup>; y después en el año de m.dxxxii<sup>o</sup>, renovándose la dicha capilla, fué hallado entero su cuerpo embalsamado en una muy buena sepultura, y se puso en lo alto de la pared en una tumba de madera pintada y dorada, como agora parece, con su letrero.»

El texto conviene con el del códice de la Biblioteca nacional (fol. 76 v., 77 r.); pero discrepa en un punto esencial del tercer códice, que, como dije, pertenece también á nuestra Academia y está signado *C 171*. Este último códice es muy incompleto, pues llega únicamente hasta el año 1539, y trae el texto que discuti-

---

(1) Reinando el emperador D. Alonso VII y siendo obispo de Palencia D. Pedro II entre los años 1150 y 1153, según aparece del contexto.

mos, en el fol. 39 r., v., viciándolo dos veces: «En este mismo tiempo murió en la ciudad de Palencia la infanta... año de *iuclxxxix.*» El autor del libro escribió seguramente «en esta ciudad», según su costumbre, y *era*, no año, como lo prueban las palabras: «En este mismo tiempo, que dan principio á la frase. *La tumba de maderá pintada y dorada con su letrado, que se labró á ratz del descubrimiento en 1532 y en la que se depositó el cuerpo de la reina, es, á no dudarlo, la caja exterior que nos ha descrito la Comisión de Monumentos, estimándola justamente de la primera mitad del siglo xvi, tanto en razón del arte decorativo, como de la paleografía gótica decadente del letrado. Es la misma que vió é hizo, por ventura, historiar epigráficamente el arcediano de Alcor, persona la más competente y señalada del Cabildo para este objeto.*

Si así fué, ¿cómo es que en el epitafio actualmente visible ha leído la Comisión: *Obiit XII Octobris Anno Domini MCLXXXIX?* No cabe otra solución que la que dan los ejemplares manuscritos, arriba citados. El arcediano escribió *era*, pero un códice, trazado por mano inepta, le hace decir *anno*. Quizá el letrado de la tumba ofrece, si bien se mira, señales de deformación, y de todos modos importa que la Comisión examine el caso y nos envíe un dibujo exacto de la inscripción ó un facsímile de tamaño natural, para que del examen paleográfico resulte nueva luz de verdad en medio de opiniones tan encontradas.

La momia es de una mujer que fué madre, conservando buena parte de su dentadura, y representa la edad de unos 50 años, según examen pericial que ha hecho D. Francisco Simón y nos enviará autorizado bajo su firma. Casóse la reina doña Urraca con D. García Ramírez en 1144; y después tuvo una hija, doña Sancha, con quien casó D. Gastón de Bearne. Muerto D. García Ramírez, doña Urraca regresó al principado de Asturias, que gobernó desde el año 1153 con título de reina. Vivía y gobernaba en 23 de Diciembre de 1160, como lo muestra una interesante escritura del monasterio de San Vicente de Oviedo, cuya notable data (1)

---

(1) *Facta carta donacionis Era mclxxxviii, x kal. Januarii, regnante in Legionē et Galletia Rege Dño Fredenando, in Toletō et Castella Infantulo Dño. Adefonso, in Asturias Regina Dña Urraca, presulante in Oveto Dño Petro.*



copió Risco (1). El cual opuso al argumento de Flórez, que había adjudicado al monasterio de Sandoval el sepulcro de esta reina, vigorosa contestación y, en mi juicio, apodictica.

Flórez había escrito (2):

«No refieren los autores, dónde yace esta señora; pero Ambrosio de Morales dice en el Viaje Santo, título de *Palencia*, que desenvolviendo unas gradas de la Capilla del SS. Sacramento, fué hallado su cuerpo con un título en latín, que dice como «*fué hija del Emperador D. Alfonso, hijo de doña Urraca y mujer del Rey D. García de Navarra*. Alzáronla en alto, en un arco, en la misma tumba en que la hallaron. Por esta señora dicen algunos pocos responsos entre año.» Así Morales, hablando de la Cathedral de Palencia; pero después, continuando su viaje (pág. 40 de mi edición), la pone en *Sandoval*. Yo me incliné antes á lo primero, por informe de los que vieron el cuerpo en Palencia; pero reconocido el sepulcro de Sandoval, consta tener dentro el esqueleto de mujer correspondiente á doña Urraca, la qual en escritura del año 1178, que se conserva original en el mismo Monasterio de Sandoval (y se llama allí *Salti novalis*), le hace una donación para su aniversario al otro día de San Juan en la Sala Capitular *dicti Monasterii, in quo desidero sepeliri etc.*, el qual aniversario se dice anualmente en el mismo capítulo y allí está efectivamente el cuerpo en su sepulcro (3). Según ésto el esqueleto de Palencia pertenece á otra persona.»

Contestó Risco (4):

«El título de infanta, que se repite por tres veces en la escritura, me hace sospechar que esta Urraca es distinta de la hija de doña Guntrodo, que desde el año de 1144 fué Reyna de Navarra, y desde el año de 1153 gozó la dignidad de Reyna de Asturias por concesión de su padre el Emperador D. Alonso.»

Mas ni Flórez, ni Risco, ni otro autor que yo sepa, siu excep-

(1) *España Sagrada*, tomo xxxviii, pág. 159. Madrid, 1793.

(2) *Reynas cathólicas*, tomo 1, páginas 301 y 305. Madrid, 1790.

(3) *Reconocimiento hecho en Sandoval, año 1751, por el P. M. Fr. Nicardo Lorenzo, á instancia del R. P. M. Alonso, también cisterciense*.—Nota de Flórez.

(4) *España Sagrada*, tomo xxxviii, pág. 153.

tuar el último que ha ventilado la cuestión (1), se han fijado en la nueva luz que se desprende de la donación que hizo doña Urraca, titulándose *Urraka regina, adefonsi bone memorie imperatoris filia*, y estando en Oviedo á 24 de Febrero de 1161. Hace largas donaciones á la catedral y pone al pie esta cláusula, que abre ancho campo á la investigación histórica: *Adicimus etiam quod semper in ovetensi ecclesia teneatur firmum quatinus in die mei anniversarii episcopus et omnes canonici qui presentes fuerint, ad locum quo reges tumulati sunt, circa quod, deo favente, locus mee sepulture ponetur, missarum officiis expletis, cum incenso et cereis accedant, et ibidem orationum suffragia persolvant. Si vero episcopus in die mei anniversarii presens non fuerit, hoc episcopi canonici compleant; cum autem primum episcopus eiusdem ovetensem redierit, celebrata missa per se ad regum tumula et meum in processionem accedat. Et tunc priore canonicie administrante supra scriptam portionem ciborum in mensa sua suscipiat. Si autem evenerit alias me sepeliri, hoc modo compleatur processio ad regum tumula in die mei anniversarii.*

El pergamino ó escritura original de tan importante documento, se conserva en el archivo de la catedral de Oviedo. Lo publicó, diez años há, D. Cipriano Miguel Vigil en sus *Monumentos de Asturias* (2). Del extracto que acabo de leer, claramente se infiere que en 1161 dispuso la reina que su cuerpo fuese enterrado en la catedral ovetense, cerca de los túmulos de los reyes, y que en caso de ser trasladado á otro paraje, se celebrase el aniversario con solemnidad en la misma catedral. De seguro, que si se miran los calendarios ó libros de aniversarios, la cuestión dudosa no lo será sobre dos puntos esenciales:

1.º *El día y mes del óbito*: 12 de Octubre, según el epitafio de Palencia; Agosto, según los anales primeros de Toledo.

2.º *El año en que falleció doña Urraca*. Con el verdadero no se ajusta el de 1151, que asentó el arcediano de Alcor; porque aquella reina, que fué de Navarra, vivía no solamente en 1161,

(1) *La catedral de Palencia. Monografía*, por D. Juan Agapito y Revilla, arquitecto, páginas 18, 127-130. Palencia, 1897.

(2) Páginas 90 y 91. Oviedo, 1887.

sino en 1163, como nos lo ha demostrado Risco (1). El año 1189, que el epitafio moderno asigna, desprendiéndose de una corrección azarosa, dista mucho de ser el único probable. Cabe que sea el verdadero; y quizá el tropiezo mismo que dió el arcediano del Alcor resultó de su propio alucinamiento, que le hizo tomar por era el número de los años (1189) deducido del original (*era M.CC.XXVII*) que leía y ojalá recobremos.

Además de la Palentina, tres Comisiones de Monumentos están singularmente llamadas á ilustrar y resolver el problema con nuevos datos: la de León, la de Navarra y la de Oviedo.

Madrid, 26 de Febrero de 1897.

FIDEL FITA.

## V.

### NUEVOS DATOS HISTÓRICOS ACERCA DEL SEPULCRO DE LA REINA DOÑA URRACA EN LA CATEDRAL DE PALENCIA.

Excmo. Sr.:

Deseosa esta Comisión de esclarecer el punto, ya de antiguo debatido, referente á la autenticidad de los restos de Doña Urraca, llamada la Asturiana, reina que fué de Navarra, sepultada en la Catedral de esta ciudad, ha procurado apurar cuantos recursos de investigación ofrecen, por un lado, el epitafio pintado del sarcófago; por otro, los antecedentes que conserva el archivo de la Catedral y los acuerdos capitulares poco ó nada conocidos ni aportados á la resolución de este asunto; y, por último, los resultados de un examen pericial de la momia, como punto de partida para fijar aproximadamente la edad y las circunstancias orgánicas de la señora á quien perteneciera.

Respecto al primer extremo, nada mejor ha creído hacer esta

---

(1) *España Sagrada*, tomo xxxviii, pág. 160.